



ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2023

Empleo y Salarios
Edición 2024

ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2023

CAPÍTULO 7: EMPLEO Y SALARIOS

EDICIÓN 2024



	Página
CONTENIDO	
7. EMPLEO Y SALARIOS	
Introducción	3
Cuadros	
7.1 Población económicamente activa.	9
Gráficos 7.1.1 y 7.1.2	9
7.2 Ocupados en la economía según situación del empleo	10
Gráficos 7.2.1 y 7.2.2	10
7.3 Ocupados por clase de actividad económica.	11
7.4 Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica	12
7.5 Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias.	12
7.6 Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo	13
7.7 Nivel educacional de los ocupados por sexo.	13
Gráficos 7.3, 7.4 y 7.7	14
7.8 Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo.	15
Gráfico 7.8	15
7.9 Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo.	16
7.10 Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo en las entidades estatales y mixtas.	17
7.11 Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo por provincias.	17
7.12 Gastos del régimen de seguridad social por provincias.	18
Gráfico 7.12	18
7.13 Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas.	19
7.14 Principales indicadores del sistema de la asistencia social	19
Gráficos 7.13 y 7.14	19
7.15 Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias	20

CAPÍTULO 7

EMPLEO Y SALARIOS

INTRODUCCIÓN

El capítulo tiene como objetivo mostrar la evolución de indicadores relacionados con el empleo, los salarios, la protección del trabajo, la seguridad social y la asistencia social.

Se han tenido en cuenta las recomendaciones metodológicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a fin de posibilitar la comparabilidad internacional.

Se incluye información sobre la población económicamente activa (ocupada y desocupada), fuerza de trabajo ocupada según la situación del empleo, su estructura por clase de actividad económica, sexo, edades, nivel educacional y categoría ocupacional. Las tasas de desocupación se muestran por sexo. Se incluyen datos sobre el salario medio por territorios y clase de actividad económica, así como indicadores sobre accidentes del trabajo, seguridad social y asistencia social, cuya fuente informativa fundamental es el Sistema de Información Estadístico Nacional.

A continuación, se ofrece la **definición metodológica de los principales indicadores** que aparecen en el capítulo.

Población en edad laboral: Corresponde a la población masculina de 17 a 64 años y a la femenina de 17 a 59 años.

Población activa: La población económicamente activa abarca a todas las personas que reúnen los requisitos para ser incluidas entre las personas **ocupadas** o las personas **desocupadas**. Se refiere a los ocupados y a los desocupados en el período fijado como referencia para la investigación.

Tasa de actividad económica: Es la relación existente entre la población económicamente activa y la población en edad laboral, expresada en por ciento.

Ocupados: Se considera como ocupada a toda persona de 17 años o más de edad y las de 15 y 16 años que excepcionalmente hayan sido autorizadas a trabajar por las autoridades competentes, que en el día de cierre de la información mantenían vínculo laboral formalizado con un empleo asalariado en metálico o en especie, o un empleo independiente (los ocupados que no reciben un salario).

El total de ocupados en la economía, comprende el total de personas ocupadas en las distintas actividades de la economía nacional, estén o no comprendidas en la edad laboral y que se desempeñan en un empleo estatal o no estatal.

El sector estatal comprende todas las entidades estatales, Sociedades Mercantiles, Uniones, Empresas, Organizaciones Económicas Estatales, Unidades Presupuestadas, Organizaciones Políticas y de Masas, entre otras.

El sector no estatal, agrupa al sector cooperativo y al privado.

Cooperativistas: Son aquellos trabajadores que pertenecen a entidades creadas por acuerdo de sus miembros con el fin de producir y comercializar sus productos colectivamente y posteriormente distribuir los beneficios obtenidos entre ellos. Son entidades jurídicas independientes, con patrimonio propio separado del patrimonio individual de sus miembros.

La propiedad cooperativa puede abarcar la propiedad de todos sus miembros sobre la tierra aportada como es el caso de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) o su utilización en usufructo Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) y las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS).

Cooperativistas no agropecuarios: Comprende a las personas que laboran como socios en las cooperativas no agropecuarias, independientemente de las actividades económicas que realicen.

Privados: Los trabajadores privados comprenden entre otros a los campesinos privados, a los trabajadores por cuenta propia, a los artistas de la plástica, escritores y otros trabajadores intelectuales.

Trabajadores por cuenta propia: Son aquellos trabajadores que siendo o no propietarios de los medios y objetos de trabajo no están sujetos a un contrato laboral con entidades jurídicas, están registrados en la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) donde pagan sus impuestos según lo establecido por la Legislación vigente.

Desocupados: Son las personas en edad laboral (los hombres de 17 a 64 años y mujeres de 17 a 59 años), que no trabajaron en el período de referencia de la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO), por no tener vínculo laboral estable, porque lo habían perdido y han realizado gestiones en busca de otro empleo o porque lo buscaban por primera vez. Se consideran dentro de este indicador, las personas que no tienen vínculo laboral estable y hayan trabajado al menos 8 horas.

Se considerará además como desocupados, los disponibles con garantía salarial y los disponibles con subsidio.

Tasa de desocupación: Es la tasa que resulta de dividir el total de desocupados entre la población económicamente activa (ocupados + desocupados) por cien.

Salario medio mensual: Es el importe de las retribuciones directas devengadas como promedio por un trabajador en un mes. Se calcula dividiendo el salario devengado en un territorio y período determinados entre el promedio de trabajadores y lo obtenido se divide entre el número del mes que se esté analizando.

$$SM = \frac{SD}{PT}$$

SM= Salario medio

SD= Salario devengado.

PT= Promedio de trabajadores.

Nivel Educativo

Primario o menos: Abarca a los graduados de escuelas primarias, los que han concluido algún grado del 1^º al 5^º grado y los que no tienen ningún grado aprobado.

Educación primaria terminada: Incluye a todos los trabajadores que han cursado y aprobado el sexto grado en escuelas primarias de la enseñanza general habiendo recibido el certificado correspondiente. Incluye las Escuelas de Arte, Iniciación Deportiva, Especiales y de Adultos.

Educación primaria sin terminar: Comprende a todos los trabajadores que han aprobado algún grado del primer nivel de enseñanza, aun cuando no hayan terminado completamente dicho nivel, en las escuelas cuya función principal consiste en proporcionar los primeros elementos de la educación, que permita pasar a un nivel de Educación Secundaria. (1^º al 5^º grado de la Educación General o los niveles 11, 12 y 21 de la Educación Obrero-Campesina).

Secundario: Comprende a los graduados de secundaria básica y los graduados como obreros calificados.

Secundaria básica: Abarca a todos los trabajadores que han concluido la enseñanza general impartida en las Escuelas Secundarias Básicas y Escuelas Obrero-Campesina del Sistema Nacional de Enseñanza, recibiendo el certificado correspondiente.

Corresponde al nivel alcanzado por las personas en las escuelas del 2^{do} nivel de Educación (Media Básica), en las que se adquieren los conocimientos generales necesarios para continuar estudios preuniversitarios o

politécnicos; es requisito para su ingreso haber aprobado la educación primaria; se consideran también las Escuelas Especiales, de Arte, Iniciación Deportiva y de Adultos, con niveles de Secundaria Básica.

En esas escuelas se cursan en la actualidad del 7^{mo} al 9^{no} grado y del 1^{ro} al 4^{to} semestre de Secundaria Obrero-campesina.

Educación técnica y profesional (obrero calificado): Comprende a todos los trabajadores que han cursado o cursan estudios en escuelas tecnológicas donde se imparten cursos para la formación de obreros calificados, tanto en el país como en el extranjero, así como los impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas equivalentes a este tipo de enseñanza, que sean reconocidos por el Ministerio de Educación, habiéndose graduado y obtenido el certificado correspondiente.

Medio superior: Comprende a los graduados de educación preuniversitario, educación técnico y profesional (técnico medio) y el personal docente de nivel medio.

Educación preuniversitaria: Abarca a todos los trabajadores que han cursado estudios en Institutos Preuniversitarios o en las Facultades Obrero Campesinas (FOC), así como en escuelas de Bachiller, habiéndose graduado de dicha enseñanza y obtenido el título correspondiente.

Educación técnica y profesional (técnico medio): Comprende a todos los trabajadores graduados en especialidades en Institutos Tecnológicos en el país o en el extranjero, o en cursos equivalentes a dicha enseñanza impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas, siempre que estos cursos sean debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación.

Personal docente (graduado de nivel medio): Incluye a todos los trabajadores graduados en escuelas Formadoras de Maestros Primarios, Educadoras de Círculos Infantiles y del Plan Titulación y otros graduados de especialidades de nivel medio para la formación de personal docente. No se incluye a las personas que habiendo aprobado algún año de estas especialidades, no hayan llegado a graduarse de los mismos. Estas se ubican por el último nivel aprobado en la enseñanza general. Se incluyen los auxiliares docentes o instructores de deporte graduados de este nivel.

Superior: Abarca a todos los trabajadores que han cursado y aprobado los programas de estudios de cualquier especialidad de este tipo de enseñanza en Universidades o Institutos Superiores Nacionales o en el extranjero, formándose como profesionales de alta calificación y recibiendo el título correspondiente. Incluye la formación del personal docente a ese nivel.

Categoría ocupacional: Constituye una forma de agrupar la fuerza de trabajo, enmarcando los conjuntos de trabajadores con ocupaciones y características de trabajo de naturaleza similar. Las diferentes categorías en que se agrupa la fuerza de trabajo son las siguientes:

Operarios: Son los trabajadores que directa o indirectamente a través de los medios de trabajo modifican, transforman o cambian de estado el objeto de trabajo, aquellos que con su trabajo facilitan el funcionamiento de los medios de producción, aquellos que cambian de lugar el objeto de trabajo y el producto acabado. Ejemplo: torneros, albañiles, mecánicos, carpinteros, entre otros.

Técnicos: Son los trabajadores que aplican a título profesional, el conocimiento y métodos científicos a problemas tecnológicos agrícolas, industriales, económicos y sociales, realizan tareas técnicas relacionadas con la investigación, el desarrollo y la práctica científica, ejercen funciones educativas, jurídicas y otras labores que exigen formación profesional adquirida en universidades, institutos de enseñanza técnica o establecimientos similares en el territorio nacional o en el extranjero. Ejemplo: médicos, ingenieros, economistas, sociólogos, juristas, maestros, enfermeros, entre otros.

Administrativos: Son los trabajadores que desarrollan, bajo la supervisión de un jefe, funciones vinculadas directa o indirectamente con la administración de cualquier entidad estatal, ejemplo: secretarias, mecanógrafas, oficinistas, auxiliares de oficina, entre otros.

De servicio: Son los trabajadores que de manera regular y continua satisfacen las necesidades personales y sociales, ejemplo: mensajeros, carteros, barberos, peluqueros, personal gastronómico, entre otros.

Directivos: Son los trabajadores que planifican, organizan, coordinan o dirigen bajo su propia responsabilidad dentro de los límites de las facultades recibidas las actividades de organismos, asociaciones, empresas, unidades, direcciones, departamentos o secciones, ejemplo: ministros, presidentes, vice-presidentes, directores, jefes de departamentos, jefes de sección, administradores, entre otros.

Lesionados por accidentes de trabajo: Se consigna el número de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo que provoquen la muerte del afectado, inmediata o posterior al hecho, o una disminución permanente de la capacidad (total o parcial) o una incapacidad total/temporal de al menos un día o turno de trabajo completo, además de aquel en que ocurrió el accidente.

Promedio de hombres – días perdidos por accidentes de trabajo: Mide la relación que existe entre el número de días perdidos, por lesiones incapacitantes durante un período dado y el número de lesiones por accidentes de trabajo, se calcula por la siguiente fórmula.

$$PD = \frac{D}{N}$$

PD= Promedio días perdidos.

D= Cantidad total de hombres días perdidos por lesiones incapacitantes durante un período dado.

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Índice de incidencia: Es la cantidad de lesiones incapacitantes por cada 1 000 trabajadores expuestos a riesgo, se determina por la fórmula siguiente.

$$II = \frac{N \times 1000}{T}$$

II= Índice de incidencia

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

T= Promedio de trabajadores total en el período considerado.

Índice de frecuencia: Mide la relación que existe entre el número de accidentes que han ocasionado lesiones incapacitantes por cada 1 000 000 hombres horas de exposición a riesgo, se expresa.

$$IF = \frac{N \times 10^6}{H}$$

IF= Índice de frecuencia de lesiones incapacitantes

N= Número de lesiones incapacitantes Producidas en el período considerado.

H= Número de hora realmente trabajadas al riesgo durante el período.

Coeficiente de mortalidad: Es la relación de las lesiones por accidentes de trabajo fatales entre el total de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo por 1 000, se determina de la siguiente forma.

$$CM= \frac{F \times 1\,000}{N}$$

CM= Coeficiente de mortalidad por cada 1 000 lesionados.

F= Número de casos fatales lesionados que perdieron la vida a consecuencia de las lesiones recibidas. N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Seguridad Social

Prestaciones a Largo Plazo

Pensión por edad: Pensión que se paga a todo trabajador por razón de su edad y años de servicio, por el resto de su vida. La cuantía de esta pensión se obtiene de aplicar al salario promedio anual del trabajador un porcentaje que varía de acuerdo a los años de servicio prestados.

Pensión por invalidez total: Se otorga cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impidan continuar trabajando, así como que el trabajador tenga una capacidad residual de trabajo notoriamente reducida, que le impida desempeñar con asiduidad un empleo y sostenerse económicamente.

Pensión por muerte del trabajador: La muerte del trabajador o la presunción de su fallecimiento por desaparición, origina para su familia el derecho a pensión, tanto, cuando el trabajador se encuentre en el servicio activo o pensionado por edad o por invalidez total o parcial.

Prestaciones a Corto Plazo

Subsidios por enfermedad, accidentes: Cuando el trabajador presenta una enfermedad de origen común o profesional o sufre un accidente común o del trabajo que le incapacite transitoriamente para laborar.

Pensión por maternidad: Según la legislación vigente, se concede a la mujer trabajadora para proteger la maternidad, asegurando y facilitando su atención médica durante el embarazo, el descanso pre y postnatal, la lactancia materna y el cuidado de los hijos e hijas menores de edad.

Pensión por invalidez parcial: Se concede cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impida continuar en su trabajo, pero le permita laborar en otro de menor salario y, excepcionalmente, mantenerse en el mismo trabajo con una jornada reducida, así como también si requiere someterse a tratamiento de rehabilitación intensivo o de larga duración, o requiere recibir cursos de calificación o recalificación.

Otras: Incluye a trabajadores que reciben una subvención económica por realizar estudios de nivel superior, las prestaciones a corto plazo del sector privado, la pensión a los enfermos de tuberculosis en fase activa y la subvención económica a internacionalistas.

Pensión media: Referido al importe que como promedio reciben los beneficiarios de la seguridad social según los tipos de pensión que corresponda. Se determina a partir del cociente: importe total/ cantidad de casos.

Asistencia social

Gastos por asistencia social: Son los derivados de las prestaciones monetarias, en especies y en servicios otorgados a los beneficiarios de la asistencia social, así como los derivados de la subvención a familiares de reclutas del Servicio Militar General (SMG), de los centros de entrenamiento socio laboral, de las prestaciones a combatientes, internacionalistas y familiares de mártires. También comprende otros gastos realizados a partir de las autorizaciones emitidas por la Dirección Municipal del Programa de los Trabajadores Sociales, que pueden ser del tipo de prestaciones que se ofrecen gratuitamente:

- **En especie:** Medicamentos, alimentación, útiles del hogar, entre otros.
- **Monetarias:** Se conceden en forma eventual o continua a las personas o núcleos familiares protegidos por las distintas disposiciones vigentes o beneficiados del régimen de asistencia social.

Beneficiarios de la asistencia social: Son las personas miembros de núcleos familiares que reciben protección a través de prestaciones económicas, especies y/o servicios, porque sus necesidades esenciales no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o salud, requieren de la misma.

Núcleos protegidos por la asistencia social: Son los núcleos familiares beneficiarios de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social: Persona de 60 años y más beneficiaria de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social: Son las madres de hijos con discapacidad severa que han abandonado el vínculo laboral para dedicarse al cuidado de su hijo, o aquellas que aún mantienen el vínculo, que reciben una protección por concepto de salario equivalente al que percibían en el momento de haber causado baja de su centro laboral, manteniendo además las prestaciones otorgadas por la seguridad social y acumulando el tiempo de estos servicios para que consten como años trabajados a fines de la jubilación. Además, las madres amas de casa en iguales circunstancias, son protegidas a través de prestaciones económicas continuas a partir del análisis de las necesidades del núcleo.

Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio: Personas encamadas que viven solas y (con carácter excepcional) a otras con movilidad restringida y a familias que por el grado de discapacidad de sus convivientes o por razones de fuerza mayor requieren del cuidado permanente para satisfacer atenciones básicas de carácter personal, doméstico y social que se dispensa en el domicilio del beneficiario y que procura además otros apoyos complementarios.

El incremento de los indicadores en valores se corresponden con el impacto de las medidas de la tarea ordenamiento que sufrieron cada uno de ellos. De forma general todos los agregados presentan cambios en su peso relativo con respecto a 2020 porque el impacto de las medidas de la tarea ordenamiento no fue proporcional en cada uno de ellos. La devaluación del tipo de cambio oficial tuvo un mayor impacto en las importaciones y exportaciones de bienes y servicios (24 veces), el incremento salarial en el consumo de gobierno (4 veces) y la restricción en la formación del precio según la media la clase en la producción de bienes y servicios (3-5 veces).

7.1 - Población económicamente activa

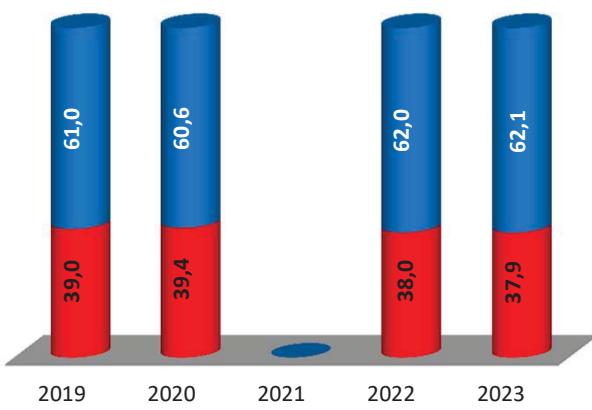
AÑOS	Miles de trabajadores								
	Ambos sexos			Mujeres			Hombres		
	Población en edad laboral	Población Económica-mente activa	Tasa de actividad económica (%)	Población en edad laboral	Población Económica-mente activa	Tasa de actividad económica (%)	Población en edad laboral	Población Económica-mente activa	Tasa de actividad económica (%)
2019	7 123,3	4 642,3	65,2	3 399,8	1 812,1	53,3	3 723,5	2 830,2	76,0
2020	7 096,0	4 710,0	66,4	3 377,8	1 853,7	54,9	3 718,2	2 856,2	76,8
2021	7 051,3	3 348,3	3 703,0
2022	6 999,4	4 590,6	65,6	3 305,7	1 742,9	52,7	3 693,8	2 847,7	77,1
2023	6 929,7	4 389,2	63,3	3 251,6	1 664,3	51,2	3 678,1	2 724,9	74,1

AÑOS	Miles de trabajadores								
	Ambos sexos			Mujeres			Hombres		
	Ocupados	Deso- cupados	Tasa de desocupación (%)	Ocupados	Deso- cupados	Tasa de desocupación (%)	Ocupados	Deso- cupados	Tasa de desocupación (%)
2019	4 585,2	57,1	1,2	1 790,3	21,8	1,2	2 794,9	35,3	1,2
2020	4 643,7	66,2	1,4	1 824,9	28,8	1,6	2 818,8	37,4	1,3
2021	4 619,1	1 796,5	2 822,6
2022	4 505,9	84,7	1,8	1 707,4	35,5	2,0	2 798,5	49,2	1,7
2023	4 306,9	82,3	1,9	1 628,9	35,4	2,1	2 678,0	46,9	1,7

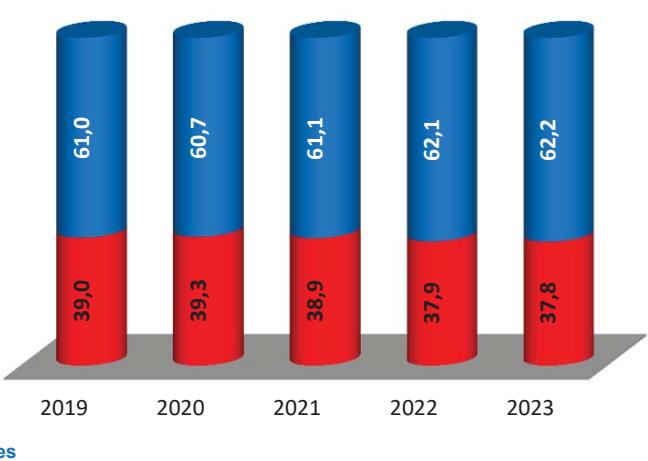
Nota: No se puede disponer de los datos referentes a la población activa, la tasa de actividad económica, desocupados y tasa de desocupación del 2021 por no haberse realizado la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO).

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.1.1 - Estructura de la Población Económicamente Activa por Sexo



7.1.2 - Estructura de los Ocupados por Sexo

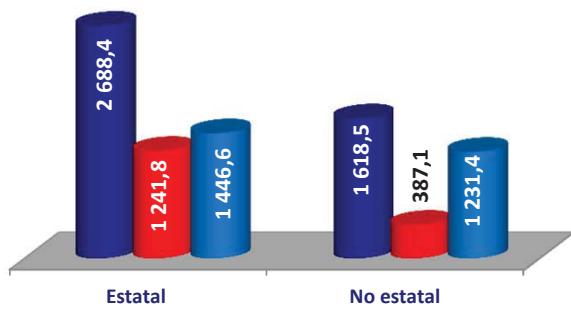


7.2 - Ocupados en la economía según situación del empleo

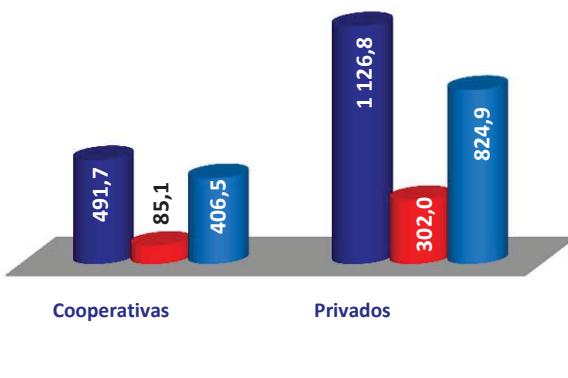
CONCEPTO	Miles de trabajadores							
	2020		2021		2022		2023	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Total de ocupados	4 643,7	1 824,9	4 619,1	1 796,5	4 505,9	1 707,4	4 306,9	1 628,9
Estatal	3 094,3	1 421,1	3 120,6	1 432,6	2 896,2	1 327,3	2 688,4	1 241,8
No estatal	1 549,3	403,8	1 498,6	364,0	1 609,7	380,1	1 618,5	387,1
Cooperativas	532,1	112,1	487,6	83,7	542,6	93,1	491,7	85,1
Agropecuarias	514,9	109,3	473,4	81,0	530,8	90,9	483,0	83,2
No Agropecuarias	17,2	2,8	14,2	2,6	11,8	2,2	8,7	1,9
Privado	1 017,3	291,7	1 010,9	280,3	1 067,1	287,0	1 126,8	302,0
De ello: Trabajadores por cuenta propia	602,4	210,8	596,0	199,1	596,3	208,2	578,2	212,0

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.2.1 - Ocupados en la economía; Total y por Sexo en los sectores Estatal y No Estatal, año 2023



7.2.2 - Ocupados en la economía; Total y por Sexo en el sector No Estatal, año 2023



7.3 - Ocupados por clase de actividad económica.

CONCEPTO	Miles de trabajadores				
	2019	2020	2021	2022	2023
Ambos sexos					
Total	4 585,2	4 643,7	4 619,1	4 505,9	4 306,9
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	792,4	802,5	774,5	802,9	723,1
Pesca	26,0	26,3	32,2	42,6	45,2
Explotación de minas y canteras	22,0	22,3	21,9	22,0	21,4
Industria azucarera	47,6	48,2	47,8	48,7	45,2
Industria manufacturada (excepto la industria azucarera)	351,4	355,9	351,5	362,5	381,7
Suministro de electricidad, gas y agua	94,1	95,3	93,4	90,6	87,8
Construcción	261,1	264,4	249,4	250,9	251,5
Comercio; reparación de efectos personal	480,7	486,8	486,4	414,6	418,8
Hoteles y restaurantes	267,2	270,6	264,2	275,0	286,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	322,1	326,2	297,8	316,3	304,1
Intermediación financiera	31,7	32,1	31,9	31,3	31,5
Servicio empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	72,8	73,7	97,8	97,7	96,4
Administración pública, defensa, seguridad social	295,7	299,5	316,5	306,9	252,4
Ciencia e innovación tecnológica	29,6	30,0	30,5	28,0	26,1
Educación	475,6	481,7	487,0	478,3	454,2
Salud pública y asistencia social	506,8	513,3	536,5	490,7	446,5
Cultura; deporte	157,9	159,9	150,9	144,2	157,8
Otras ac.de servicios comunales, de asociaciones y personales	350,5	355,0	348,9	302,7	277,3
Mujeres					
Total	1 790,3	1 824,9	1 796,5	1 707,4	1 628,9
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	135,9	138,5	122,7	125,5	119,2
Pesca	5,0	5,1	6,2	5,5	5,6
Explotación de minas y canteras	4,6	4,7	4,6	4,4	5,3
Industria azucarera	9,4	9,6	8,6	8,9	8,4
Industria manufacturada (excepto la industria azucarera)	106,9	109,0	106,6	103,2	102,0
Suministro de electricidad, gas y agua	26,4	26,9	26,7	28,1	29,0
Construcción	30,6	31,2	29,0	27,7	26,9
Comercio; reparación de efectos personal	185,4	189,0	177,4	159,7	149,7
Hoteles y restaurantes	130,1	132,6	121,8	117,9	114,1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	62,5	63,7	58,2	58,2	61,3
Intermediación financiera	21,5	21,9	21,9	21,6	19,9
Servicio empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	35,4	36,1	35,5	35,4	32,6
Administración pública, defensa, seguridad social	133,4	136,0	142,4	139,3	120,0
Ciencia e innovación tecnológica	14,5	14,8	14,8	15,1	15,4
Educación	325,8	332,1	331,9	322,6	304,2
Salud pública y asistencia social	357,1	364,0	382,6	349,7	328,0
Cultura; deporte	68,5	69,8	75,0	77,1	81,3
Otras ac.de servicios comunales, de asociaciones y personales	137,3	140,0	130,6	107,5	106,0

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.4 - Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica.

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	Pesos 2023
Total	879	1 194	3 849	4 209	4 648
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	887	1 043	3 357	3 625	4 455
Pesca	843	1 121	4 201	4 307	5 842
Explotación de minas y canteras	1 481	1 983	6 190	7 061	7 717
Industria azucarera	1 062	1 553	3 679	4 237	4 974
Industria manufacturada (excepto la industria azucarera)	936	1 145	3 619	4 266	5 330
Suministro de electricidad, gas y agua	1 016	1 199	3 745	5 458	7 041
Construcción	1 597	1 853	3 906	5 025	6 260
Comercio; reparación de efectos personal	655	857	3 313	3 434	3 760
Hoteles y restaurantes	529	722	3 131	3 901	4 564
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	868	1 094	4 022	5 115	5 590
Intermediación financiera	1 206	1 567	3 715	4 977	5 926
Servicio empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	961	1 235	4 247	5 163	6 102
Administración pública, defensa, seguridad social	800	1 336	4 199	4 266	4 424
Ciencia e innovación tecnológica	1 036	1 403	4 460	5 246	5 739
Educación	783	1 242	4 109	4 005	3 932
Salud pública y asistencia social	965	1 281	4 160	4 127	4 222
Cultura; deporte	751	1 132	3 842	3 943	3 961
Otras ac.de servicios comunales, de asociaciones y personales	692	997	3 427	3 529	3 813

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.5 - Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias.

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	Pesos 2023
Cuba	879	1 194	3 849	4 209	4 648
Pinar del Río	820	1 146	3 912	4 028	4 543
Artemisa	989	1 309	4 019	4 242	4 951
La Habana	929	1 224	3 964	4 686	5 354
Mayabeque	819	1 151	3 658	4 038	4 314
Matanzas	975	1 280	3 670	3 942	4 321
Villa Clara	944	1 238	3 801	4 049	4 371
Cienfuegos	846	1 182	3 714	3 937	4 322
Sancti Spíritus	846	1 193	3 768	3 916	4 362
Ciego de Ávila	975	1 278	3 744	4 083	4 642
Camagüey	845	1 176	3 766	3 878	4 260
Las Tunas	802	1 137	3 751	3 894	4 031
Holguín	875	1 105	3 946	4 151	4 523
Granma	776	1 125	3 780	3 871	3 931
Santiago de Cuba	757	1 084	3 705	3 816	3 961
Guantánamo	778	1 131	3 843	3 911	4 137
Isla de la Juventud	767	1 078	3 590	3 797	4 057

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.6 - Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo.

CONCEPTO	2019	2020	2021	Miles de trabajadores	
				Ambos Sexos	
Total	4 642,3	4 710,0	-	4 590,6	4 389,2
Primario o menos	193,0	195,2	-	140,6	147,5
Secundario	987,6	999,5	-	941,4	935,8
Medio superior	2 435,6	2 471,3	-	2 417,1	2 344,0
Superior	1 026,1	1 044,0	-	1 091,5	962,0
Mujeres					
Total	1 812,1	1 853,7	-	1 742,9	1 664,3
Primario o menos	33,7	34,5	-	22,6	26,7
Secundario	201,9	206,5	-	187,8	216,4
Medio superior	964,1	986,2	-	907,4	885,5
Superior	612,4	626,5	-	625,1	535,8
Hombres					
Total	2 830,2	2 856,2	-	2 847,7	2 724,9
Primario o menos	159,3	160,8	-	118,0	120,8
Secundario	785,7	792,9	-	753,6	719,4
Medio superior	1 471,5	1 485,0	-	1 509,7	1 458,5
Superior	413,7	417,5	-	466,4	426,2

Nota: No se puede disponer de los datos referentes a la población activa, la tasa de actividad económica, desocupados y tasa de desocupación del 2021 por no haberse realizado la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO).

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

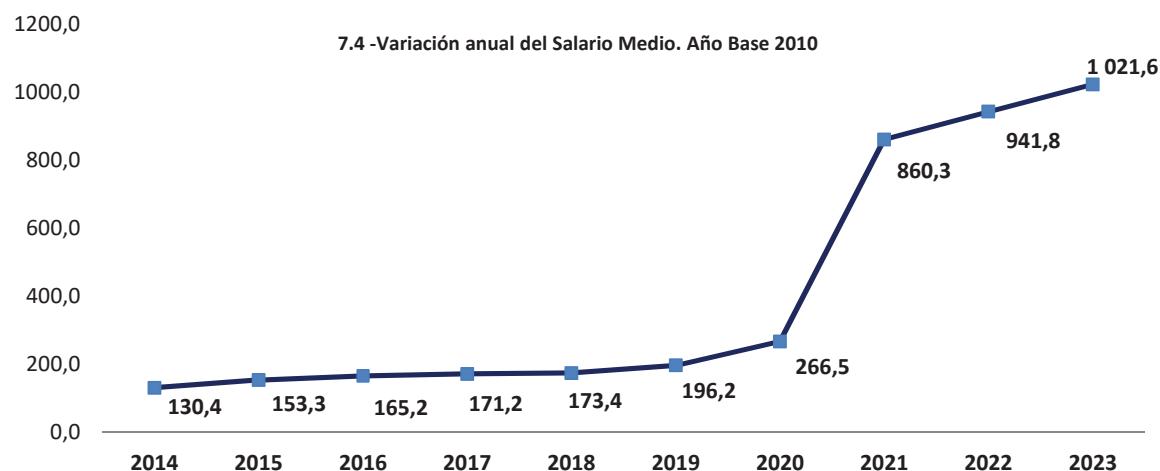
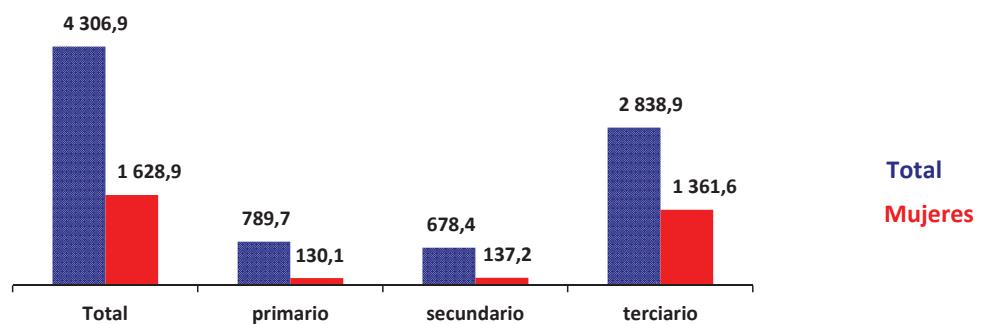
7.7 - Nivel educacional de los ocupados por sexo.

CONCEPTO	2019	2020	2021	Miles de trabajadores	
				Ambos Sexos	
Total	4 585,2	4 643,8	4 619,1	4 505,9	4 306,9
Primario o menos	191,0	193,0	174,0	138,7	144,0
Secundario	969,8	980,2	963,5	913,3	911,8
Medio superior	2 403,5	2 434,3	2 446,9	2 368,8	2 298,1
Superior	1 020,9	1 036,2	1 034,7	1 085,1	953,1
Mujeres					
Total	1 790,3	1 824,9	1 796,5	1 707,4	1 628,9
Primario o menos	33,3	33,9	34,3	21,6	25,7
Secundario	196,6	200,4	229,9	178,4	208,2
Medio superior	950,3	968,6	893,3	885,7	863,6
Superior	610,1	621,9	639,0	621,8	531,4
Hombres					
Total	2 794,9	2 818,9	2 822,6	2 798,5	2 678,0
Primario o menos	157,7	159,1	139,7	117,1	118,3
Secundario	773,2	779,8	733,6	734,9	703,5
Medio superior	1 453,2	1 465,7	1 553,6	1 483,1	1 434,5
Superior	410,8	414,3	395,7	463,3	421,7

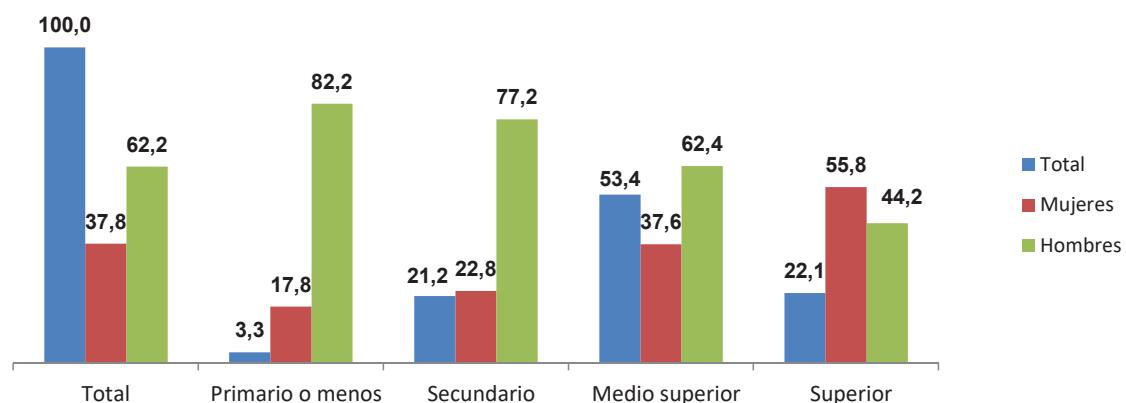
Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

Gráficos 7.3, 7.4 y 7.7

7.3 - Ocupados por clase de actividad económica. Año 2023



7.7 - Nivel Educativo y sexo de los Ocupados. Año 2023 (%)



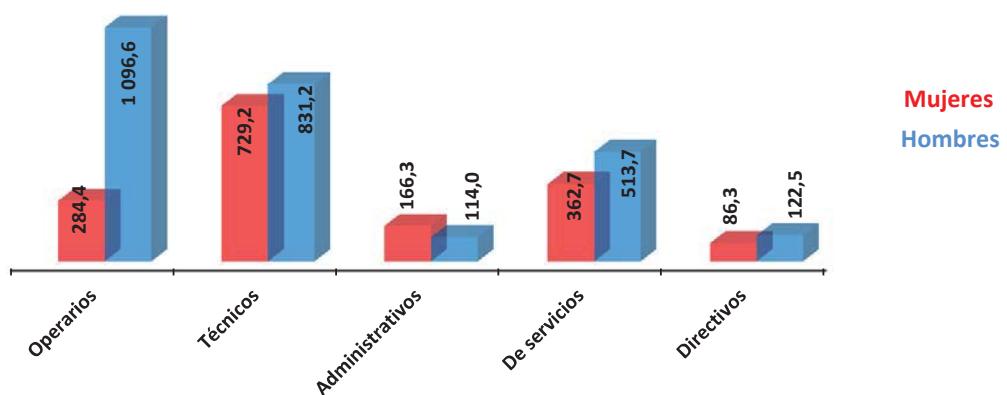
7.8 - Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo.

CONCEPTO	Miles de trabajadores				
	2019	2020	2021	2022	2023
Ambos sexos					
Total	4 585,2	4 643,8	4 619,1	4 505,9	4 306,9
Operarios	2 032,4	2 058,4	1 976,3	1 853,2	1 381,0
Técnicos	1 134,1	1 148,6	1 182,8	1 218,6	1 560,4
Administrativos	331,1	335,3	342,0	329,9	280,3
De servicios	821,2	831,7	850,8	824,0	876,4
Directivos	266,4	269,8	267,3	280,2	208,8
Mujeres					
Total	1 790,3	1 824,9	1 796,5	1 707,4	1 628,9
Operarios	339,0	345,6	338,8	295,4	284,4
Técnicos	751,1	765,6	781,9	751,9	729,2
Administrativos	227,1	231,5	218,5	209,9	166,3
De servicios	370,7	377,9	372,9	341,6	362,7
Directivos	102,4	104,4	84,4	108,6	86,3

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

Nota: Las posibles diferencias en los totales se deben al redondeo de las cifras

7.8 - Estructura del empleo por Sexo, según Categoría Ocupacional



7.9 - Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo.

GRUPOS DE EDADES	Categoría ocupacional					Miles de trabajadores
	Total	Operarios	Técnicos Administrativos	Servicios	Directivos	
	Ambos sexos					
Total	4 306,9	1 381,0	1 560,4	280,3	876,4	208,8
15-16	-	-	-	-	-	-
17-19	39,7	13,0	14,5	2,9	8,8	0,5
20-29	656,6	194,7	246,9	40,2	158,8	15,9
30-39	1 022,7	303,3	400,3	70,8	203,5	44,7
40-59	2 150,2	713,6	757,6	142,9	412,7	123,4
60 y más	437,8	156,4	141,0	23,5	92,6	24,2
Mujeres						
Total	1 628,9	284,4	729,2	166,3	362,7	86,3
15-16	-	-	-	-	-	-
17-19	9,9	2,0	3,2	1,0	3,4	0,3
20-29	258,0	33,4	128,3	27,5	61,2	7,6
30-39	409,3	52,6	212,7	39,1	86,6	18,3
40-59	858,2	172,8	351,6	88,8	189,8	55,1
60 y más	93,5	23,5	33,4	9,9	21,7	5,0
Hombres						
Total	2 678,0	1 096,6	831,2	114,0	513,7	122,5
15-16	-	-	-	-	-	-
17-19	29,8	11,0	11,3	1,9	5,4	0,2
20-29	398,5	161,2	118,6	12,7	97,6	8,4
30-39	613,4	250,7	187,6	31,7	117,0	26,4
40-59	1 292,0	540,8	406,0	54,2	222,8	68,3
60 y más	344,3	132,9	107,6	13,6	70,9	19,3

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.10 - Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo, en las entidades estatales y mixtas.

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023
Trabajadores lesionados por accidentes del trabajo (U)	2 743	2 280	2 146	1 717	1 537
De ello: Fatales	62	62	52	52	52
Promedio de hombres-días perdidos por accidentes del trabajo (Días)	64,5	78,1	73,2	61,0	73,7
Índice de incidencia ^(a)	1	0,8	0,8	0,6	0,6
Índice de frecuencia ^(b)	0,5	0,3	0,4	0,2	0,2
Coeficiente de mortalidad ^(c)	22,6	27,1	24,2	30,3	33,8

^(a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

^(b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

^(c) Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.11 - Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo por provincias.

CONCEPTO	Trabajadores lesionados por accidentes del trabajo (U)	De ellos: Fatales (U)	Promedio de hombres-días por accidentes del trabajo (Días)	Promedio de hombres-días por accidentes del trabajo		
				Índice de incidencia ^(a)	Índice de frecuencia ^(b)	Coeficiente de mortalidad ^(c)
Cuba	1 537	52	73,7	0,6	0,2	33,8
Pinar del Río	40	2	83,9	0,4	0,2	50,0
Artemisa	28	-	69,5	0,3	0,2	-
La Habana	458	13	61,9	0,6	0,2	28,4
Mayabeque	24	-	224,8	0,4	0,1	-
Matanzas	35	4	138,4	0,3	0,1	114,3
Villa Clara	97	4	53,9	0,7	0,3	41,2
Cienfuegos	35	4	86,6	0,4	0,2	114,3
Sancti Spíritus	53	2	31,6	0,6	0,2	37,7
Ciego de Ávila	29	3	28,7	0,4	0,2	103,4
Camagüey	69	6	10,7	0,5	0,2	87,0
Las Tunas	131	1	5,5	1,5	0,6	7,6
Holguín	178	5	1,2	1,1	0,5	28,1
Granma	111	2	13,4	0,7	0,3	18,0
Santiago de Cuba	152	4	6,5	0,8	0,3	26,3
Guantánamo	71	2	10,1	0,7	0,2	28,2
Isla de la Juventud	26	-	85,7	1,6	0,7	0

^(a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

^(b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

^(c) Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.12 - Gastos del régimen de seguridad social por provincias ^(a).

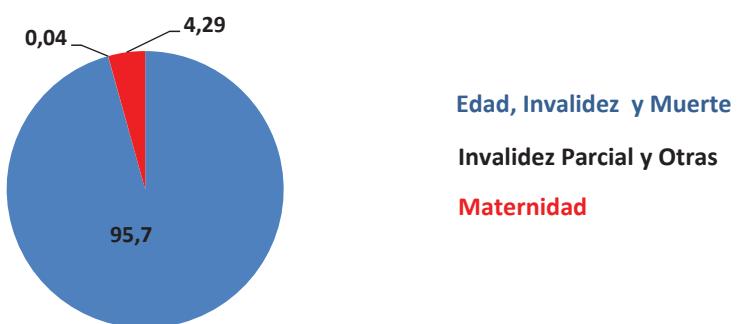
CONCEPTO	Total	Millones de pesos			
		Pensiones por edad, invalidez y muerte	Pensiones por invalidez parcial	Pensiones por maternidad	Otras
2019	6 574,1	6 297,9	5,4	267,3	3,5
2020	8 955,8	8 656,2	3,8	294,3	1,5
2021	30 156,5	28 800,3	4,5	1 347,0	4,7
2022	34 111,5	32 437,7	4,9	1 660,8	8,1
2023	38 604,9	36 932,8	7,0	1 656,1	8,9
Pinar del Río	1 963,0	1 864,3	0,5	97,9	0,3
Artemisa	1 488,5	1 422,5	0	65,6	0,4
La Habana	8 183,2	7 949,7	0,1	228,6	4,7
Mayabeque	1 197,9	1 152,1	0,1	45,7	0,1
Matanzas	2 472,9	2 372,5	0,2	100,1	0,1
Villa Clara	3 071,6	2 936,3	1,6	133,5	0,2
Cienfuegos	1 469,9	1 408,7	0,8	60,2	0,2
Sancti Spíritus	1 674,1	1 611,0	0,8	62,1	0,2
Ciego de Ávila	1 484,0	1 421,8	0	62,0	0,2
Camagüey	2 830,6	2 735,9	0,3	94,3	0,1
Las Tunas	1 659,6	1 580,1	0,3	78,9	0,3
Holguín	3 107,7	2 946,3	1,6	159,4	0,4
Granma	2 417,6	2 273,8	0,1	143,3	0,4
Santiago de Cuba	3 357,7	3 153,6	0,2	202,8	1,1
Guantánamo	1 514,9	1 405,6	0,3	108,8	0,2
Isla de la Juventud	316,9	303,8	0,1	12,9	0,1
CADECA ^(b)	394,8	394,8	-	-	-

^(a) Sector civil.

^(b) Se refiere al pago que se realizó a través de las Casas de Cambio el cual no se puede desglosar por provincia ya que el mismo se contabiliza centralmente.

Fuentes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7.12 - Gastos del régimen de seguridad social



Total de Gastos por Pensiones : 38 604,9 Millones de pesos

7.13 - Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas.

AÑOS	Cantidad de beneficiarios vigentes (MMP)	Pensión media (P)	Altas concedidas				
			Tipos de pensión (U)			Invalidez total	Muerte
			Total	Por edad			
2019	1 674 705	362	89 506	50 839	11 613	23 548	3 506
2020	1 666 954	441	74 053	41 514	7 161	22 710	2 668
2021	1 627 856	1 607	78 256	36 400	5 765	32 629	3 462
2022	1 703 614	1 901	170 962	127 547	11 778	28 913	2 724
2023	1 753 772	2 075	136 249	96 712	14 420	22 490	2 627

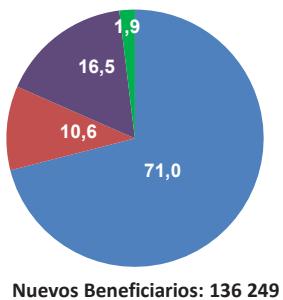
Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS).

7.14 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social.

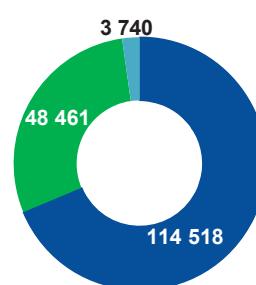
CONCEPTO	Unidad				
	2019	2020	2021	2022	2023
Gastos por la asistencia social (MMP)	369	372	383	5 833	5 630
Beneficiarios de la asistencia social	173 972	191 472	404 815	362 083	337 534
Núcleos protegidos por la asistencia social	115 029	124 006	202 527	192 695	186 041
Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social	56 254	64 722	107 480	108 243	114 518
Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social	35 829	34 410	46 597	50 640	48 461
Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social	3 333	4 025	3 827	3 769	3 740
Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio	5 389	7 863	18 722	13 931	13 628

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7.13 -Estructura de las Altas al Sistema de Seguridad Social según el tipo de pensión, año 2023



7.14 - Principales Grupos beneficiados por el Sistema de Asistencia Social, año 2023



Adultos mayores
Madres de hijos con discapacidad
Personas con discapacidad

7.15 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias.

CONCEPTO	Gastos por la asistencia social (MMP)	Beneficiarios de la asistencia social (U)	Núcleos protegidos por la asistencia social (U)	Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social (U)
Cuba	5 630,0	337 534	186 041	114 518
Pinar del Río	256,7	17 950	8 961	5 917
Artemisa	185,1	10 387	5 739	2 937
La Habana	1 138,7	63 309	35 497	22 547
Mayabeque	179,8	9 312	5 235	2 538
Matanzas	433,5	31 440	14 223	9 940
Villa Clara	513,7	33 262	15 528	13 042
Cienfuegos	163,3	10 080	5 436	3 065
Sancti Spíritus	153,2	7 874	4 772	2 358
Ciego de Ávila	164,1	8 824	4 809	1 907
Camagüey	458,5	23 760	14 500	6 100
Las Tunas	265,8	15 258	8 660	6 551
Holguín	636,9	40 286	24 232	14 711
Granma	313,6	17 242	10 075	5 718
Santiago de Cuba	577,2	38 006	21 732	13 198
Guantánamo	162,7	8 844	5 499	3 869
Isla de la Juventud	27,2	1 700	1 143	120

CONCEPTO	Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social (U)	Madres de hijos con discapacidad severa, beneficiarias de la asistencia social (U)	Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio (U)
Cuba	48 461	3 740	13 628
Pinar del Río	2 629	252	756
Artemisa	1 420	118	309
La Habana	11 108	633	4 244
Mayabeque	1 377	98	419
Matanzas	2 639	204	895
Villa Clara	2 635	387	1 137
Cienfuegos	1 923	197	789
Sancti Spíritus	1 042	159	964
Ciego de Ávila	736	139	111
Camagüey	3 257	238	1 369
Las Tunas	2 552	200	437
Holguín	4 503	237	586
Granma	4 523	306	844
Santiago de Cuba	6 239	334	478
Guantánamo	1 623	179	118
Isla de la Juventud	255	59	172

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Teléfono: (+53) 7830 01 65

Correo electrónico: difusion@onei.gob.cu

Dirección: Calle Paseo No. 60 e/ 3era y 5ta, Vedado,
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba.